

# Universidad Estatal a Distancia

Vicerrectoría de Ejecutiva  
Dirección de Asuntos Estudiantiles  
Oficina de Registro y Administración Estudiantil



**UNED**

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Gestión de la Oferta Académica en el Sistema de Administración de  
Estudiantes  
PUNED OR 01

 <p><b>UNED</b> UNIVERSIDAD ESTADAL A OCCIDENTE Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</p>	<b>Gestión de la Oferta Académica en el Sistema de Administración de Estudiantes</b>	<b>Código</b>	PUNED OR 01
		<b>Dependencia</b>	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
		<b>Rige a partir de</b>	15 de octubre 2021
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	1 de 11

## Índice

Participantes .....	2
1 Propósito.....	3
2 Alcance.....	3
3 Responsabilidades .....	3
4 Definiciones .....	3
5 Documentos Relacionados.....	4
6 Normativa relacionada.....	4
7 Abreviaturas .....	4
8 Descripción del Proceso .....	4
9. Control de Cambios.....	7
10. Anexos.....	9
10.1 Anexo 1: Diagrama de Flujo.....	9
10.2 Anexo 2: Ejemplo de Revisión de la Oferta Académica .....	9

 <p><b>UNED</b> UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</p>	<b>Gestión de la Oferta Académica en el Sistema de Administración de Estudiantes</b>	<b>Código</b>	PUNED OR 01
		<b>Dependencia</b>	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
		<b>Rige a partir de</b>	15 de octubre 2021
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	2 de 11

## Participantes

### Elaboración

Nombre	Puesto	Dependencia
Cinthy Vega Álvarez	Coordinadora Programa de Admisión y Matrícula	Oficina de Registro y Administración Estudiantil
Susana Saborío Álvarez	Jefatura	Oficina de Registro y Administración Estudiantil

### Validación

Nombre	Puesto	Dependencia	Fecha
Raquel Zeledón Sanchez	Directora	Dirección de Asuntos Estudiantiles	10 setiembre 2021
Maricruz Corrales Mora	Vicerrectora	Vicerrectoría Académica	22 setiembre 2021

### Aprobación

Mediante oficio VE-512-2021 de la Vicerrectora Ejecutiva, 01 de octubre 2021.

### Asesoría Técnica

Ing. Teddy Chan Amén, Vicerrectoría de Planificación.

Ing. Loretta Sánchez Herrera, Centro de Planificación y Programación Institucional.

 <b>UNED</b> <small>UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA</small> <small>Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</small>	<b>Gestión de la Oferta Académica en el Sistema de Administración de Estudiantes</b>	<b>Código</b>	PUNED OR 01
		<b>Dependencia</b>	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
		<b>Rige a partir de</b>	15 de octubre 2021
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	3 de 11

## 1 Propósito

Describir las actividades que se deben realizar para el desarrollo del proceso de coordinación e inclusión de la oferta académica el Sistema de Administración de Estudiantes (SAE) de la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de apoyar el desarrollo adecuado del proceso de matrícula.

## 2 Alcance

Este procedimiento debe ser de conocimiento y aplicación de las personas funcionarias de la Vicerrectoría Académica, Dirección del SEP, Dirección de Extensión Universitaria y Oficina de Registro y Administración Estudiantil como dependencia responsable.

## 3 Responsabilidades

- La persona asignada en la Vicerrectoría Académica debe enviar a la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, la oferta académica correspondiente a las asignaturas de matrícula ordinaria y suficiencia. Además, de coordinar con la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil y las personas encargadas de las cátedras de las escuelas la depuración del documento final de la oferta académica.
- La persona directora del Sistema de Estudios de Posgrado debe enviar a la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, la oferta académica de matrícula correspondiente a las carreras de posgrados.
- La persona directora de Extensión Universitaria debe enviar a la jefatura de la Oficina de Registro y Administración y Estudiantil la oferta académica correspondiente a cursos de los programas técnicos y cursos libres.
- La persona coordinadora del Programa de Admisión y Matrícula debe administrar en el SAE todo lo relacionado al manejo de las ofertas académicas en la Universidad Estatal a Distancia.

## 4 Definiciones

- **Oferta Académica:** lista de las asignaturas de las distintas modalidades de matrícula que se ofrecerán en un determinado periodo académico.

	<b>Gestión de la Oferta Académica en el Sistema de Administración de Estudiantes</b>	<b>Código</b>	PUNED OR 01
		<b>Dependencia</b>	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
		<b>Rige a partir de</b>	15 de octubre 2021
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	4 de 11

- **Sistema de Administración de Estudiantes:** Corresponde a un programa de cómputo diseñado para administrar la información estudiantil, instalado en el sistema multiusuario AS/400.

## 5 Documentos Relacionados

- Reporte de Ofertas Académicas de Ordinaria y Suficiencia.
- Oferta de Asignaturas
- Oferta de Cursos

## 6 Normativa relacionada

- Reglamento General Estudiantil. Capítulo IV, Artículo 4, incisos d), n), ii), kk). Y Artículo 50.

## 7 Abreviaturas

- **OR:** Oficina de Registro y Administración Estudiantil
- **PAyM:** Programa de Admisión y Matrícula
- **PREGRA:** Programa de Gestión del Registro Académico Estudiantil
- **SAE:** Sistema de Administración de Estudiantes

## 8 Descripción del Proceso

8.1. La persona coordinadora del PAyM, dos meses antes de iniciar el periodo académico, solicita a los responsables de la oferta académica de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Posgrados y la Dirección de Extensión Universitaria, la **Oferta de las Asignaturas y Oferta de Cursos** propios a cada tipo de matrícula a ofertar, en las próximas dos semanas posteriores a la solicitud de información.

8.1.1. En caso de que la información se remita en el tiempo y forma, pasa al punto 8.2.

8.1.2. En caso de que los responsables de remitir la información no envíen la información en tiempo y forma, la persona coordinadora del PAyM remite un correo a la persona vicerrectora académica con el fin de que se envíe la información requerida.

	<b>Gestión de la Oferta Académica en el Sistema de Administración de Estudiantes</b>	<b>Código</b>	PUNED OR 01
		<b>Dependencia</b>	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
		<b>Rige a partir de</b>	15 de octubre 2021
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	5 de 11

8.2. La persona coordinadora del PAyM, verifica que el calendario de pruebas escritas ordinarias y por suficiencia se encuentre en el SAE, antes de incluir las ofertas académicas de ordinaria y de suficiencia.

8.2.1. En caso de que la información se encuentre incluida en el SAE, pasa al 8.3.

8.2.2. En caso de que la información no se encuentre incluida en el SAE, la persona coordinadora del PAyM realiza la inclusión de la información, pasa al punto 8.3.

8.3. La persona coordinadora del PAyM, borra las ofertas académicas de otros períodos en el SAE, con la finalidad de vaciar las tablas de matrícula para poder incluir las nuevas ofertas.

8.4. La persona coordinadora del PAyM incluye las asignaturas y cursos de cada oferta según el tipo de matrícula en el SAE.

8.5. La persona coordinadora del PAyM genera un reporte en el AS 400(query)<sup>1</sup> de lo ingresado en el SAE, para control de calidad del trabajo realizado.

8.6. El funcionario asignado del PAyM realiza la revisión de las asignaturas y cursos ofertadas, y la verificación de datos para la corrección de omisiones y errores detectados, según sea el caso.

8.6.1. Si se encuentra un error u omisión en la inclusión de las ofertas académicas, la persona funcionaria del que realizó el control de calidad devuelve a la persona coordinadora PAyM para la corrección y/o inclusión, pasa al paso 8.5.

8.6.2. Si no se encuentra ningún error u omisión para al punto 8.7.

8.7. La persona coordinadora PAyM, una vez que finaliza las correcciones genera un nuevo **Reporte de las Ofertas Académicas de Ordinaria y Suficiencia**, para enviarlo un mes antes de la matrícula a la persona asignada de la Vicerrectoría

---

<sup>1</sup> ver ejemplo en el Anexo 2 Revisión Oferta Académica

	<b>Gestión de la Oferta Académica en el Sistema de Administración de Estudiantes</b>	<b>Código</b>	PUNED OR 01
		<b>Dependencia</b>	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
		<b>Rige a partir de</b>	15 de octubre 2021
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	6 de 11

Académica, para la verificación de datos propios de las asignaturas ofertadas, como el creditaje, el nivel y el tipo de asignatura.

8.8. La persona funcionaria a cargo de las ofertas académicas de parte de la Vicerrectoría Académica, al recibir las ofertas de ordinaria y suficiencia, envía a las personas asistentes de cada escuela, el documento para la revisión de datos.

8.9. La persona asistente de la escuela coordina con cada persona responsable de la cátedra la revisión de los datos y en el documento anotan los cambios o correcciones que tengan que hacerse a las asignaturas con respecto al nivel y tipo de asignatura y lo envían de regreso a la persona a cargo de las ofertas académicas de parte de la Vicerrectoría Académica.

8.10. La persona a cargo de las ofertas académicas de parte de la Vicerrectoría Académica, al recibir las observaciones de las ofertas de ordinaria y suficiencia, por parte de cada persona asistente de las escuelas, unifica en un solo documento estas observaciones, y lo remite a la persona coordinadora del Programa de Registro Académico Estudiantil Certificación y Graduación con copia a la persona coordinadora del PAyM.

8.10.1. Si la persona a cargo de las ofertas académicas de parte de la Vicerrectoría Académica detecta un error u omisión en la inclusión de las ofertas académicas, la persona coordinadora del Programa de Registro Académico Estudiantil Certificación asigna a una persona funcionaria para que realice los cambios correspondientes 8.11

8.10.2. En el caso de que no haya ningún error u omisión, **fin del proceso**.

8.11. La persona a cargo en el área de Gestión del Registro Académico Estudiantil y Graduación, informa a la persona a cargo de las ofertas académicas de parte de la Vicerrectoría Académica, que se realizaron los ajustes requeridos a nivel del SAE.

**Fin del proceso**

 <b>UNED</b> <small>UNIVERSIDAD ESTADAL A OCCIDENTE</small> <small>Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</small>	<b>Gestión de la Oferta Académica en el Sistema de Administración de Estudiantes</b>	<b>Código</b>	PUNED OR 01
		<b>Dependencia</b>	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
		<b>Rige a partir de</b>	15 de octubre 2021
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	7 de 11

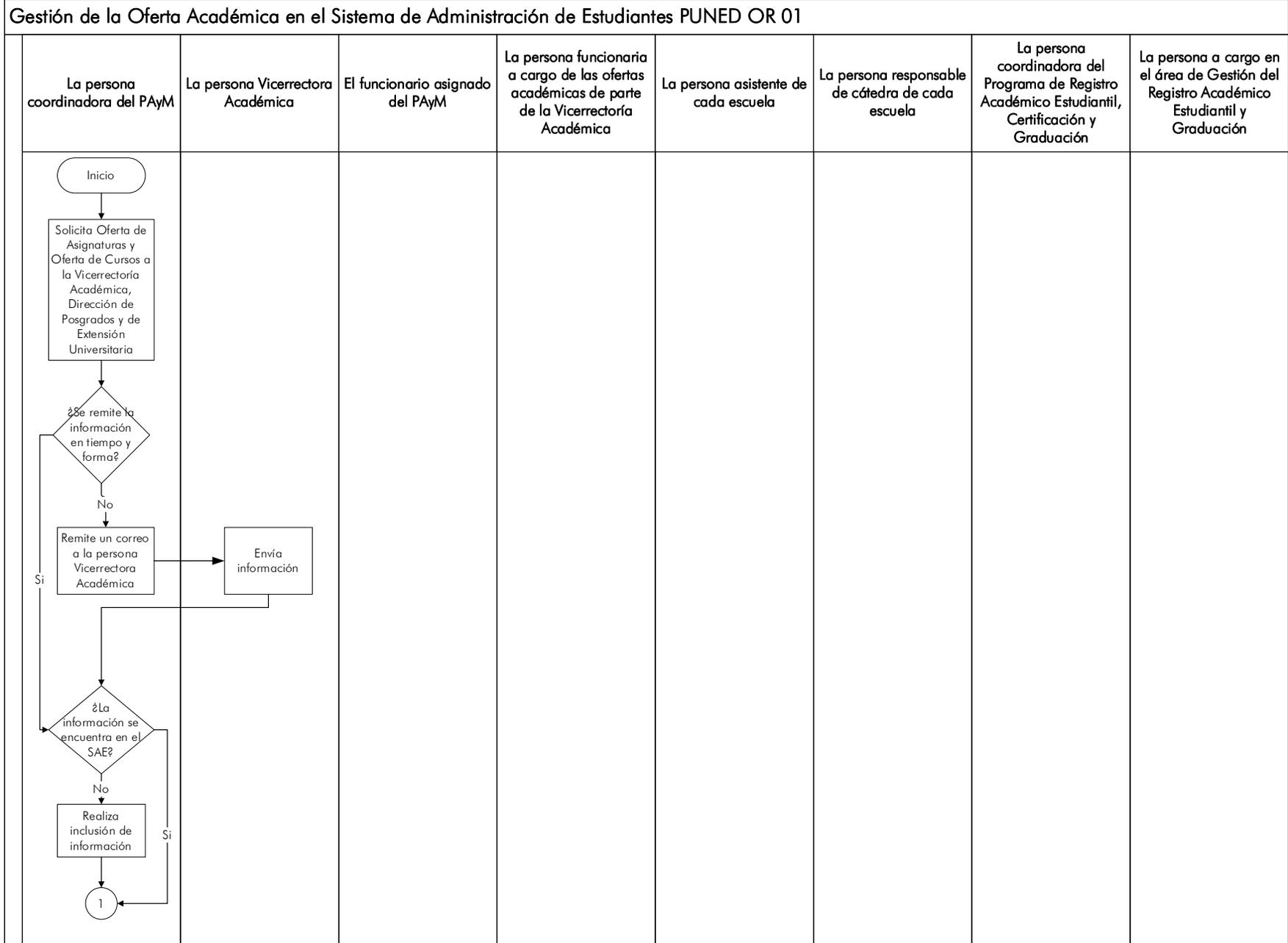
## 9. Control de Cambios

Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
No Aplica	No Aplica

Fin de procedimiento.

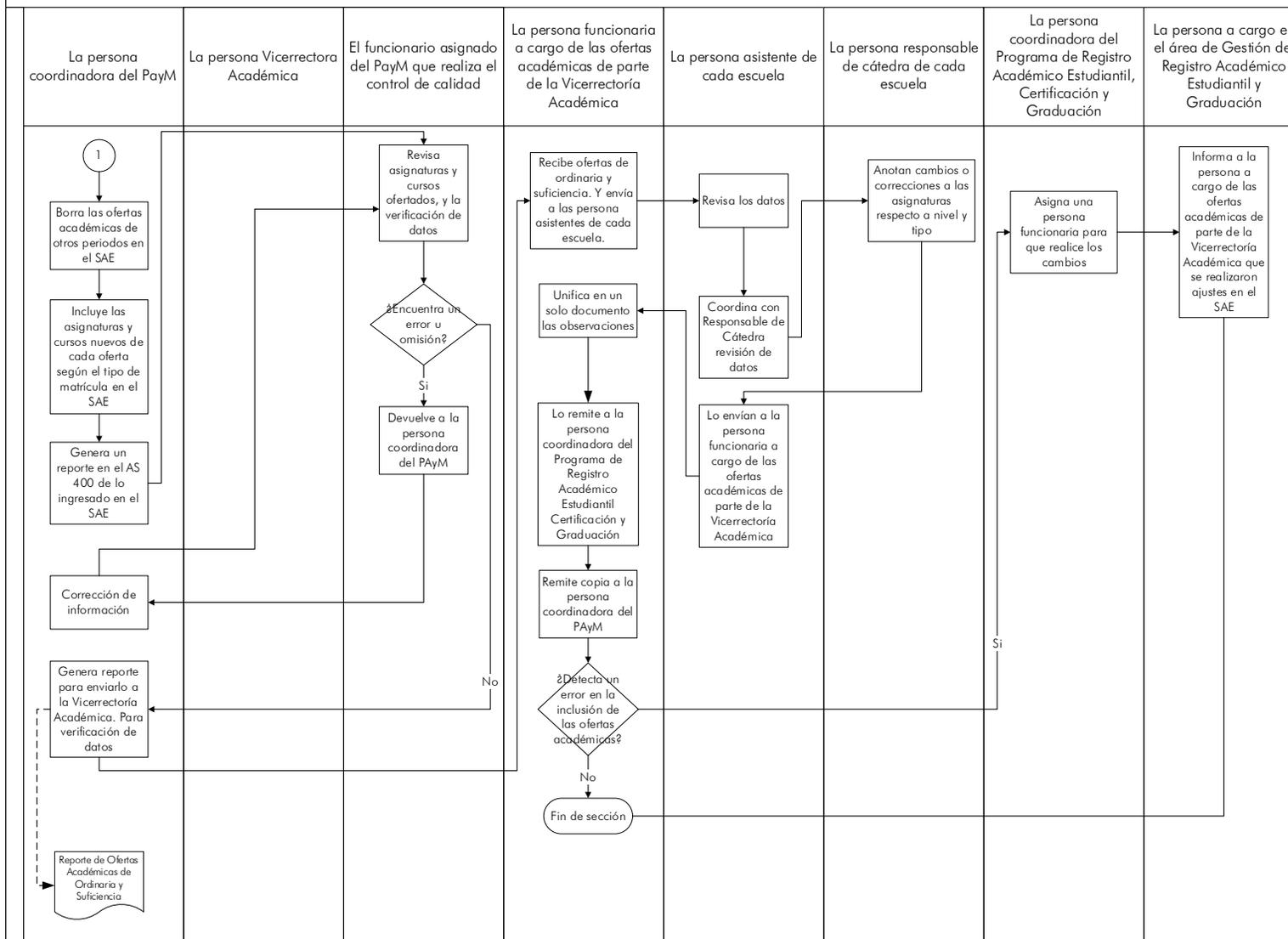
# 10. Anexos

## 10.1 Anexo 1: Diagrama de Flujo



 <p><b>UNED</b> UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</p>	<h2>Gestión de la Oferta Académica en el Sistema de Administración de Estudiantes</h2>	<b>Código</b>	PUNED OR 01
		<b>Dependencia</b>	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
		<b>Rige a partir de</b>	15 de octubre 2021
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	10 de 11

### Gestión de la Oferta Académica en el Sistema de Administración de Estudiantes PUNED OR 01



## 10.2 Anexo 2: Ejemplo de Revisión de la Oferta Académica

### REVISION OFERTA ORDINARIA

#### TERCER CUATRIMESTRE 2020

ESC.	TIPO	AÑO	PAC	CODIGO	ASIGNATURA
03	O	2020	5	03090	ADM. DE LA COMUNICAC.DE PROYECTOS EN TIC
03	O	2020	5	03102	ADMINISTRACION DE SITIOS WEB
03	O	2020	5	03091	ADMINISTRACION DEL RIESGO EN PROYECTOS TIC
03	O	2020	5	03394	ADMINISTRACION ORGANIZACIONAL DE REDES
03	O	2020	5	03350	ADMINISTRACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
03	O	2020	5	03266	AGRICULTURA DE PRECISION
03	O	2020	5	03411	AGROEMPREDURISMO
03	O	2020	5	00531	AGROINDUSTRIA
02	O	2020	5	05291	ANALISIS CRIMINAL
01	O	2020	5	00474	ANALISIS ECONOMICO Y POLITICO
03	O	2020	5	03385	ANTENAS Y PROPAGACION DE ONDAS
04	O	2020	5	02076	APRENDIZAJE, COGNICION Y NEUROCIENCIA
02	O	2020	5	05099	ARQUITECTURA DE LA INFORM Y DISEÑO DE SIST
02	O	2020	5	05252	ASPECTOS CULTURALES EN CLASE FLE
01	O	2020	5	04102	AUDITORIA GUBERNAMENTAL
01	O	2020	5	00462	AUDITORIA III
01	O	2020	5	00434	AUDITORIA INFORMATICA I
03	O	2020	5	03089	AUDITORIA Y CONTROL DE PROYECTOS EN TIC
01	O	2020	5	04044	AUDITORIAS ESPECIALES
02	O	2020	5	02093	AUTOESTIMA Y DESARROLLO HUMANO
03	O	2020	5	03359	AUTOMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES
02	O	2020	5	05096	BIBLIOTECAS ESPECIALES
03	O	2020	5	03177	BIOLOGIA VEGETAL
03	O	2020	5	03135	BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA